Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se adecuen las instalaciones de los hospitales de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci, para atender las necesidades de rehabilitación de mediana complejidad, previo equipamiento y dotación de un equipo de profesionales debidamente capacitados para satisfacer las demandas en este aspecto de la población discapacitada.

Artículo 2°.- Se promueva la capacitación de enfermeros, agentes sanitarios, asistentes sociales y demás personas cuya actividad esté relacionada con los discapacitados para su formación y posterior colaboración en dichos hospitales.

Artículo 3°.- En uno de los hospitales refaccionados, citados en el artículo 1°, establecer las condiciones para realizar Rehabilitación de Alta Complejidad, de modo que puedan atenderse las necesidades que por su compleja condición desborden la capacidad de los hospitales locales.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 198/2000